

C. ABRIL VILLEGAS CABRERA
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema INFOMEX, el día 10 de septiembre del año 2015, en la que solicita:

“Solicito por medio de la presente, número total de votación emitida al Partido Revolucionario Institucional (PRI) de diputados locales de representación proporcional en la elección local del año 2013 en el Estado de Sinaloa.”

Al respecto, le informo:

En el Proceso electoral de 2013, la Coalición “Trasformemos Sinaloa” se integró por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, quienes suscribieron un Convenio de Coalición, en la Cláusula décimo sexta del Convenio mencionado, se estableció la forma cómo se distribuirían los votos para los efectos de los artículos 23 Bis segundo párrafo y 45 apartado A segundo párrafo inciso b) de la Ley Electoral para el Estado de Sinaloa, entonces vigente precisando que, del porcentaje de la votación estatal emitida en la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se adjudicara que al Partido Nueva Alianza el 11% (once por ciento), al Partido Verde Ecologista de México, el 5% (cinco por ciento) y el porcentaje restante se adjudique al Partido Revolucionario Institucional.

Se adjunta acuerdo que contiene, en el “considerando octavo”, la información solicitada.

Lo anterior, con base en lo preceptuado en los artículos 5, 7, 8, 27 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 24 de septiembre del 2015

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA